ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

11 de mayo de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0006782**

Folios: 1 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga 2 Convenio ICCU 626 de 2024, objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIÁ QUE COMUNICA LA VEREDA NESCUATÁ CON LA VEREDA BOITIVÁ SECTOR LAS BRISA SESQUILÉ.

Bogotá D, C. 11 de mayo de 2026

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico
juan.ospina@cundinamarca.gov.co

Asunto: Solicitud de Prórroga 2 Convenio ICCU 626 de 2024, objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIÁ QUE COMUNICA LA VEREDA NESCUATÁ CON LA VEREDA BOITIVÁ SECTOR LAS BRISA SESQUILÉ.

Respetado doctor Ospina, Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, se solicita de manera atenta su valiosa colaboración con el fin de dar trámite a la solicitud de prórroga No. 2 por un término de CUATRO (4) MESES, al convenio de la referencia, suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca– ICCU, y el Municipio de Sesquilé Cundinamarca, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la supervisión de Convenio, una vez analizada la solicitud enviada por el Municipio de Sesquilé, documentos que se anexan.

De encontrar su despacho viable la petición de prórroga, solicito su apoyo para ordenar a quien corresponda proceder con el respectivo trámite. De no ser así, solicitamos amablemente informar a esta Dirección sobre la decisión tomada por la Subdirección de Gestión Contractual del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, con el fin de notificar al ejecutor de la misma.

Se anexa a la presente solicitud:

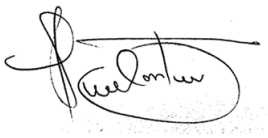
- Solicitud del Municipio
- Cronograma
- Contrato de obra
- Solicitud de la Supervisión

Quedo atenta a cualquier observación, comentario y oportuna respuesta.

Cordialmente,

ICCU-I-2026-0006782

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA



SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: EDGAR LEONARDO GONZALEZ BOLIVAR / SDIV
Revisó: EDGAR LEONARDO GONZALEZ BOLIVAR / SDIV
Proyectó: EDGAR LEONARDO GONZALEZ BOLIVAR / SDIV